



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

##### *Aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 4/2022*

El Pleno del Ayuntamiento de Briviesca, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2022 (expediente 1396/2022) del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante del ejercicio anterior, como se indica a continuación:

##### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
03 13600	48015 01	Convenio Bomberos Voluntarios	54.500,00	35.000,00	89.500,00
0 93200	35900 01	Otros gastos financieros	2.500,00	3.500,00	6.000,00
01 33400	22609 01	Actividades culturales	8.000,00	25.000,00	33.000,00
08 33701	22609 01	Actividades juventud y espacio joven	28.000,00	25.000,00	53.000,00
11 34101	22609 01	Actividades deportivas y juventud	16.000,00	25.000,00	41.000,00
	33700 22699	Actividades ocio y tiempo libre	25.000,00	25.000,00	50.000,00
043200	4801201	Convenio Cámara de Comercio	1.000,00	600,00	1.600,00
Total				139.100,00	

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

##### ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

Concepto		Importe
00000/870.00	Remanente de Tesorería para GG.GG.	139.100,00
Total ingresos		139.100,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Briviesca, a 4 de octubre de 2022.

El alcalde-presidente,  
Álvaro Morales Álvarez